MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1795 del 23 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ LOTES DEL 1 AL 5"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 30 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ LOTES DEL 1 AL 5"** y mediante Resolución No. 4706 del 20 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 20 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que los documentos del proceso y la cronología del mismo fue modificado mediante la adenda 1 del 05 de enero de 2024, adenda 2 del 11 de enero de 2024 y adenda 3 del 12 de enero de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 17 de enero de 2024, recibiéndose 81 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 0226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1078 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 0226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1078 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 15 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 22 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 24 de abril de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 24 de abril de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de

Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 25 de abril y 20 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-125-2023 cuyo objeto es la “**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ LOTES DEL 1 AL 5**”

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

> *(…)*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.*
>
> ***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*
>
> *(…)*
>
> ***En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.***

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 19 de enero de 2024, que fue terminada en **$**3,939.89 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	METODO DE PONDERACION
1	MEDIA ARITMETICA ALTA
2	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
3	MEDIA GEOMETRICA
4	MEDIA ARITMETICA ALTA
5	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INT BOYACA 2024	95,4187601	65	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	95,2833201	79	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMON BMC 125	94,7810248	31	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMV JICO	94,6690737	21	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INGEVIAL IE	93,6670759	17	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ANTEA-GPM	93,0104018	13	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	92,7320743	73	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	92,1623734	47	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	91,0888448	44	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ADM GI	89,9639312	8	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO BRAIN SPI	88,1451585	19	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO GIS META VIAL BOYACA	84,7647002	68	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	82,6576366	30	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	81,2400819	11	ELEGIBLE
15°	JOYCO S.A.S. BIC	80,4549734	39	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO PROIN	80,3969135	12	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	79,9627645	72	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 70	79,5323860	70	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	74,0242552	23	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 54	73,8856124	54	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	72,2276838	77	ELEGIBLE
22°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	71,6263247	14	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	71,3427466	60	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	70,6685404	6	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO DIADCOL 2024	70,0498805	48	ELEGIBLE
26°	COPEBA S.A.S.	69,6397910	16	ELEGIBLE
27°	INGESCOR LTDA.	69,6148170	24	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
28°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	68,1836255	57	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	67,7081822	5	ELEGIBLE
30°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	67,1904140	37	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ORPO 125	67,1005463	26	ELEGIBLE
32°	PROCON ING S.A.S.	66,7630724	53	ELEGIBLE
33°	CONCORCIO JORES-RAMOS-90	65,6296477	36	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ALFFA	65,5891589	29	ELEGIBLE
35°	COINZA ING S.A.S.	64,4348894	63	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	64,0585013	51	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADVIAL HE	63,4022526	1	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CONSULTORIAL	62,6532390	35	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	62,3157685	38	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	61,8976388	46	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO AMV CARFIN	61,6786088	28	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INGEVIAM	61,6746027	10	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO RUTA BOYACA 125	61,6261559	22	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INVIAS 2023	60,6816040	67	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	60,0829641	27	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO VIAL 125 - 2024	59,7083415	56	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO HGR-INCON	59,3587482	45	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VÍAS 2024	58,8188687	41	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO DATAR 24	57,5084734	43	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO MSO GAN 3	56,9977903	49	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	56,7874708	55	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO P&S	56,2278803	78	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO JOERING 2024	55,4006120	69	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO CONSULPINO	54,2333718	58	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	54,1175345	52	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	51,4801679	32	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	49,0570016	40	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
59°	ARA INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ACM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
66°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
68°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
71°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ADMON GIG 125	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINSITRACIÓN VI 2023	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 125	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	81	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 1, evidenciándose que la misma se presenta por un valor CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO**,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. CMA-DEO-SGI-125-2023 en el lote 1 cuyo objeto es la “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ ,GRUPO AMV 5 LOTE 1"” al Proponente No. 65 CONSORCIO INT BOYACA 2024, consorcio conformado por PC INTERVENTORES SAS identificada con el NIT 901.492.520 – 7 con un porcentaje de participación del 50% y CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 900.498.289 – 3, con un porcentaje de participación del 50%, consorcio representado legalmente por HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.489.943, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO**,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	99,7500000	5	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	99,4557991	57	ELEGIBLE
3°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	98,8769898	37	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ORPO 125	98,7056233	26	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO PROIN	98,2698021	12	ELEGIBLE
6°	PROCON ING S.A.S.	98,0621028	53	ELEGIBLE
7°	INGESCOR LTDA.	96,7266962	24	ELEGIBLE
8°	COPEBA S.A.S.	96,6790739	16	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO DIADCOL 2024	95,8970847	48	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ALFFA	95,8235970	29	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
11°	CONCORCIO JORES-RAMOS-90	95,6740854	36	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	94,7173778	6	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	93,8116996	51	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	93,5421271	38	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	93,4317512	60	ELEGIBLE
16°	COINZA ING S.A.S.	93,3958311	63	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ADVIAL HE	91,6534409	1	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO CONSULTORIAL	89,9984472	35	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INGEVIAM	89,0391851	10	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 54	88,5828248	54	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	88,5576123	46	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO AMV CARFIN	88,1399494	28	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO RUTA BOYACA 125	88,0399285	22	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INVIAS 2023	87,1456610	67	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	85,0972552	27	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO HGR-INCON	84,6231408	45	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO VIAL 125 - 2024	84,3828967	56	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO VÍAS 2024	82,6867835	41	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO DATAR 24	80,4147426	43	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO MSO GAN 3	79,4409339	49	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	79,1802071	30	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	78,7944162	77	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO P&S	77,7460935	78	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO JOERING 2024	77,0754712	69	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	75,8885829	55	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CONSULPINO	74,8496904	58	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO BRAIN SPI	74,2306227	19	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	73,7219287	52	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	73,5239381	32	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMV JICO	71,7532113	21	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	68,5788667	11	ELEGIBLE
42°	JOYCO S.A.S. BIC	60,4548548	39	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ADM GI	57,9234862	8	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	57,2688448	72	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	54,7258616	44	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	53,7313324	47	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	52,6449843	73	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INGEVIAL IE	48,9341512	17	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMON BMC 125	43,2385677	31	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ANTEA-GPM	32,5000000	13	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	40	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO GIS META VIAL BOYACA	32,5000000	68	ELEGIBLE
53°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	32,2500000	14	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	31,2500000	23	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 70	18,3401204	70	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
57°	ARA INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ACM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
64°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
66°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
69°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMON GIG 125	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO INT BOYACA 2024	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO ADMINSITRACIÓN VI 2023	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 125	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	81	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 2, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el LOTE 2 del concurso de méritos abierto No. CMA-DEO-SGI-125-2023 cuyo objeto es la “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ ,GRUPO AMV 2 LOTE 2" al Proponente No. 5 CONSORCIO AV REGION COLOMBIA, consorcio conformado por CG INGENIERIA SAS, identificado con NIT No. 800.216.745-9, con un porcentaje de participación del 30%, por A1V2 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA COLOMBIA SAS identificado con el Nit 901.589.016-4, con un porcentaje de participación del 35%, y por GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS, identificada con NIT 901469936-0, con un porcentaje de participación del 35%, consorcio representado legalmente por YOHANNA DIAZ ARZAYUS identificado con C.C. No. 52.211.551, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrán exceder el 31 de julio de 2026, contado a partir de la

fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	100,0000000	60	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	98,6789642	6	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO PROIN	98,5052095	12	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO BRAIN SPI	97,6831077	19	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO DIADCOL 2024	97,6062937	48	ELEGIBLE
6°	COPEBA S.A.S.	96,8952552	16	ELEGIBLE
7°	INGESCOR LTDA.	96,8519538	24	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 54	95,7430784	54	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	95,2385762	38	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	94,3704658	57	ELEGIBLE
11°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	92,8318401	37	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ORPO 125	92,6760218	26	ELEGIBLE
13°	PROCON ING S.A.S.	92,0908888	53	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULTORIAL	92,0220824	35	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	91,3235341	77	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INGEVIAL IE	90,5935550	17	ELEGIBLE
17°	CONCORCIO JORES-RAMOS-90	89,9422219	36	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	88,1353986	51	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ALFFA	87,9816568	29	ELEGIBLE
20°	COINZA ING S.A.S.	87,8706765	63	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADVIAL HE	86,2636927	1	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INGEVIAM	83,8185832	10	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADM GI	83,6865479	8	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	83,4714353	46	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO AMV CARFIN	83,0916675	28	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO RUTA BOYACA 125	83,0007216	22	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMON BMC 125	82,5741814	31	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INVIAS 2023	82,0968609	67	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	80,3250407	27	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	80,0487930	72	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO HGR-INCON	79,8032121	45	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIAL 125 - 2024	79,6754969	56	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	79,2654096	30	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADMV JICO	78,8573165	21	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VÍAS 2024	78,1332741	41	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO DATAR 24	76,0446955	43	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO MSO GAN 3	75,1592417	49	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO P&S	73,6408591	78	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO JOERING 2024	72,9403519	69	ELEGIBLE
40°	JOYCO S.A.S. BIC	72,1424608	39	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO CONSULPINO	70,9165190	58	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	69,9818117	52	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	69,4958004	55	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	65,4089831	32	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	64,0537053	47	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	63,7327095	44	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	63,0659229	73	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	46,3753111	79	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ANTEA-GPM	37,5498109	13	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	32,5000000	11	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	40	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO GIS META VIAL BOYACA	32,5000000	68	ELEGIBLE
53°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	32,2500000	14	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	31,2500000	23	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 70	30,0589571	70	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
57°	ARA INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ACM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
65°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
67°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
70°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMON GIG 125	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO INT BOYACA 2024	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINSITRACIÓN VI 2023	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 125	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	81	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 3, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. CMA-DEO-SGI-125-2023 cuyo objeto es la “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ, GRUPO AMV 3 LOTE 3 " al Proponente No. 60 CONSORCIO VEFA INGENIERIA, consorcio conformado por VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, identificada con NIT No. 828000793-6, con un porcentaje de participación del 90% y por VERONICA FERNANDA HOYOS identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.702.143, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por VERONICA FERNANDA HOYOS, identificado con la C.C. 1.061.702.143, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrán exceder el 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 4:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	89,2701157	44	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	88,8992351	73	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	88,3657869	47	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	85,5602320	11	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	84,1883264	23	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADMV JICO	81,7085935	21	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INGEVIAL IE	80,8880809	17	ELEGIBLE
8°	JOYCO S.A.S. BIC	78,8988261	39	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADM GI	77,7631433	8	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ADMON BMC 125	77,6733779	31	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	76,9424942	72	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 70	75,9235987	70	ELEGIBLE
13°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	74,5897406	14	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 54	70,9790225	54	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	70,2713050	30	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	68,2397036	6	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO DIADCOL 2024	67,6604119	48	ELEGIBLE
18°	COPEBA S.A.S.	67,2764182	16	ELEGIBLE
19°	INGESCOR LTDA.	67,2530334	24	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CONSULTORIAL	66,0432977	35	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	65,9129151	57	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ANTEA-GPM	65,5830029	13	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ORPO 125	64,8828485	26	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO PROIN	64,5957629	12	ELEGIBLE
25°	PROCON ING S.A.S.	64,5668495	53	ELEGIBLE
26°	CONCORCIO JORES-RAMOS-90	63,5214584	36	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO BRAIN SPI	63,4671121	19	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	63,4156751	77	ELEGIBLE
29°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	62,6333400	37	ELEGIBLE
30°	COINZA ING S.A.S.	62,4027280	63	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ALFFA	62,3476741	29	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	61,9707481	51	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	61,5221043	38	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADVIAL HE	61,4198940	1	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	60,8893951	40	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	60,0269342	46	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO AMV CARFIN	59,8218420	28	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO RUTA BOYACA 125	59,7727270	22	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INGEVIAM	59,7544564	10	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INVIAS 2023	58,8246466	67	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	58,3277354	27	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO VIAL 125 - 2024	57,9769517	56	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO HGR-INCON	57,5859701	45	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VÍAS 2024	57,1440801	41	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO DATAR 24	55,9011625	43	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO MSO GAN 3	55,4229765	49	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	55,1783148	55	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO P&S	54,7179680	78	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO JOERING 2024	53,8797080	69	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CONSULPINO	52,7867446	58	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	52,7419131	52	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	52,1357376	32	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO GIS META VIAL BOYACA	40,8134778	68	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
55°	ARA INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ACM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
63°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
65°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
69°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMON GIG 125	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO INT BOYACA 2024	0,0000000	65	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
73°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO ADMINSITRACIÓN VI 2023	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 125	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	81	NO ELEGIBLE

04.CE RL-CS AMV NAL-125.pdf

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 4, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO**,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ, GRUPO AMV 1 LOTE 4" "** al Proponente No. 44 CONSORCIO ADMINISTRACION NACIONAL, conformado por PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, identificada con NIT 804010528-6 con un porcentaje de participación del 40%, ZAFRA INGENIERIA SAS, identificada con NIT 901085127-1 con un porcentaje de participación del 40%, y OBRAS DEL NORTE SAS identificada con NIT 901.486.053-4 con un porcentaje de participación del 20%, consorcio representado legalmente por GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, identificado con C. C. No. 91.227.221, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrán exceder el 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 5:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	PROCON ING S.A.S.	99,5468662	53	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ORPO 125	99,2950951	26	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	98,3553820	38	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	97,9206782	57	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INGENIERIA SL	97,7626035	80	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	97,0993334	36	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	96,2899150	77	ELEGIBLE
8°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	95,5205105	37	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	95,2231317	51	ELEGIBLE
10°	INGESCOR LTDA.	95,1300050	24	ELEGIBLE
11°	COPEBA S.A.S.	95,0813083	16	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ALFFA	94,9256374	29	ELEGIBLE
13°	COINZA ING S.A.S.	94,7696801	63	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULTORIAL	94,3652814	35	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO DIADCOL 2024	94,2816769	48	ELEGIBLE
16°	ARA INGENIERIA S.A.S.	93,3149421	3	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	93,0753551	6	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO ADVIAL HE	92,9936207	1	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	90,0000000	30	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO PROIN	89,9086861	12	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	89,8223080	46	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO AMV CARFIN	89,3952224	28	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO RUTA BOYACA 125	89,2929450	22	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INGEVIAM	89,0264985	10	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INVIAS 2023	88,4010629	67	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 54	88,2989013	54	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	86,2838830	27	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO HGR-INCON	85,8216330	45	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO VIAL 125 - 2024	85,5534082	56	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VÍAS 2024	83,8190296	41	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADMV JICO	83,6536367	21	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO DATAR 24	81,5013702	43	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO MSO GAN 3	80,5055917	49	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO P&S	78,7668745	78	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO JOERING 2024	78,1036831	69	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CONSULPINO	75,8276873	58	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	74,6519219	52	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	74,2299519	55	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	73,4848004	32	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	62,2805033	72	ELEGIBLE
41°	JOYCO S.A.S. BIC	61,6530284	39	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO BRAIN SPI	58,9977853	19	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ADM GI	55,4513696	8	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VIAL NACIONAL 2024	54,4012086	11	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	51,1646381	47	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	50,0537814	73	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMON BMC 125	46,0585430	31	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
48°	CONSORCIO ANTEA-GPM	36,0596629	13	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INGEVIAL IE	33,4205740	17	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	32,5000000	20	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	40	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO GIS META VIAL BOYACA	32,5000000	68	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	32,5000000	79	ELEGIBLE
54°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	32,2500000	14	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	31,2500000	23	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO VIAS NACIONALES PROPONENTE 70	15,4261905	70	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ACM	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO AMV RG I	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
64°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
66°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
71°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ADMON GIG 125	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INT BOYACA 2024	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINSITRACIÓN VI 2023	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO CONSERVACION 033	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 125	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	81	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 4, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.985.034.872.00), IVA INCLUIDO**,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el LOTE 5 del concurso de méritos abierto No. CMA-DEO-SGI-125-2023 cuyo objeto es la "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ, GRUPO AMV 4 LOTE 5" al Proponente No. 53 PROCON ING SAS identificada con NIT 812005866-1, sociedad representada legalmente por JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA identificado con C. C. No. 7.378.648 por un valor total de la propuesta de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.985.034.872.00), IVA INCLUIDO, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrán exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA LOTES DEL 1 AL 5"**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ ,GRUPO AMV 5 LOTE 1**" al Proponente No. 65 CONSORCIO INT BOYACA 2024, consorcio conformado por PC INTERVENTORES SAS identificada con el NIT 901.492.520 – 7 con un porcentaje de participación del 50% y CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 900.498.289 – 3, con un porcentaje de participación del 50%, consorcio representado legalmente por HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.489.943, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la

orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ ,GRUPO AMV 2 LOTE 2**" al Proponente No. 5 CONSORCIO AV REGION COLOMBIA, consorcio conformado por CG INGENIERIA SAS, identificado con NIT No. 800.216.745-9, con un porcentaje de participación del 30%, por A1V2 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA COLOMBIA SAS identificado con el Nit 901.589.016-4, con un porcentaje de participación del 35%, y por GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS, identificada con NIT 901469936-0, con un porcentaje de participación del 35%, consorcio representado legalmente por YOHANNA DIAZ ARZAYUS identificado con C.C. No. 52.211.551, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrán exceder el 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ, GRUPO AMV 3 LOTE 3**" al Proponente No. 60 CONSORCIO VEFA INGENIERIA, consorcio conformado por VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, identificada con NIT No. 828000793-6, con un porcentaje de participación del 90% y por VERONICA FERNANDA HOYOS identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.702.143, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por VERONICA FERNANDA HOYOS, identificado con la C.C. 1.061.702.143, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrán exceder el 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 4** del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ, GRUPO AMV 1 LOTE 4" "** al Proponente No. 44 CONSORCIO ADMINISTRACION NACIONAL, conformado por PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, identificada con NIT 804010528-6 con un porcentaje de participación del 40%, ZAFRA INGENIERIA SAS, identificada con NIT 901085127-1 con un porcentaje de participación del 40%, y OBRAS DEL NORTE SAS identificada con NIT 901.486.053-4 con un porcentaje de participación del 20%, consorcio representado legalmente por GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, identificado con C. C. No. 91.227.221, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.050.403.357.00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrán exceder el 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 5** del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-125-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ, GRUPO AMV 4 LOTE 5**" al Proponente No. 53 PROCON ING SAS identificada con NIT 812005866-1, sociedad representada legalmente por JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA identificado con C. C. No. 7.378.648 por un valor total de la propuesta de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.985.034.872.00), IVA INCLUIDO, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 29 meses que no podrán exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 24 de abril y 20 de mayo de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 5.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Marilyn Solano Caparroso	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	Walter Perilla Novoa	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero y Económico	Jair Vargas Baquero	Financiero - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SP	